

INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE OFERTA CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS DE LA EMPRESA MADRID HOSTELERÍA DE SUMINISTROS, S.L. PARA EL LOTE 1 DEL EXPEDIENTE A/SUM-024002/2026 DENOMINADO SUMINISTRO DE MENAJE DE COCINA PARA VARIOS CENTROS ADSCRITOS A LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL (2 LOTES)

En relación con el requerimiento de justificación de la oferta incurso en presunción de anormalidad, formulado el 6 de octubre de 2026 en el expediente A/SUM-024002/2026, a la empresa MADRID HOSTELERÍA DE SUMINISTROS, S.L, para que justificara el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, se examina la documentación presentada conforme al artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

1. RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA

D. Manuel Torres Villahermosa, en representación de MADRID HOSTELERÍA DE SUMINISTROS, S.L., con NIF B81500092 y domicilio en avenida de Fuenlabrada, 102, 28970 Humanes de Madrid, presenta escrito de justificación económica fechado y firmado el 13 de octubre de 2026. Consta justificante de registro electrónico de esa fecha, a las 11:18:31, con anotación 2026/1626824 y documentación acreditativa en registro de fecha 14/10/2026-68/258480.9/26.

La empresa expone, en síntesis, las siguientes circunstancias:

I. Existencia de economías de escala y acuerdos directos con fabricantes (o mayoristas)

El precio competitivo ofertado por esta mercantil no compromete en absoluto la calidad exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), sino que responde a nuestra posición estratégica en el mercado de suministros hoteleros y de restauración.

Experiencia superior a treinta años en el sector de suministros de hostelería y restauración, con acuerdos de distribución preferente y compras de gran volumen a fabricantes o mayoristas que, según manifiesta, permiten reducir los costes unitarios de adquisición.

Se aporta una relación de precios unitarios de venta ofertados a la Administración por artículo que aporta trazabilidad de los precios unitarios y permite analizar la composición de la oferta (anexo I). Aporta asimismo declaraciones comerciales de fabricantes (anexo II).

II. Optimización logística, almacenamiento propio y distribución en la Comunidad de Madrid

Los costes operativos y de distribución capilar para este contrato se encuentran fuertemente optimizados debido a nuestra infraestructura actual

Instalaciones logísticas permanentes en Humanes de Madrid, existencias de seguridad propias y estructura de distribución con personal y vehículos propios, que permiten optimizar rutas, transportes y plazos de entrega.

Esta mercantil dispone de instalaciones logísticas permanentes ubicadas en Humanes de Madrid, lo que minimiza de forma drástica los costes asociados a transportes, carburantes y tiempos de entrega en las residencias de ancianos objeto de este contrato.

•*Dispone de un stock de seguridad propio ya amortizado en nuestros almacenes, lo que nos aísla de las fluctuaciones de precios actuales del mercado.*

•*Estructura propia de logística con personal y vehículos de transporte propios, lo que optimiza y flexibiliza la distribución y rutas del material.*

III. Estricto cumplimiento de la normativa laboral y sectorial aplicable

Se manifiesta de forma expresa y bajo fe de juramento que la oferta presentada respeta escrupulosamente los derechos de los trabajadores y la normativa socio laboral vigente. Los costes salariales contemplados para el personal que ejecutará las tareas de manipulado y entrega respetan íntegramente lo estipulado en el Convenio Colectivo de Comercio de Madrid, encontrándose la empresa al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria

IV. Desglose analítico de costes y margen de beneficio industrial

A fin de dotar de total transparencia la propuesta y dar cumplimiento a las exigencias legales, se expone a continuación el desglose económico que demuestra que la contrata arroja un saldo positivo (margen de beneficio) para su empresa, descartando cualquier riesgo de quiebra o resolución contractual por inviabilidad:

A. Coste Total de Adquisición de los Productos (Menaje): 78,4%
B. Costes de Distribución, Logística y Transporte: 5,7% €
C. Costes de Personal Directo / Indirecto: 5,8% €
D. Gastos Generales de la Empresa (Estructura): 3,5% €
E. Margen de Beneficio Industrial Estimado: 6,6% €
PRECIO TOTAL OFERTADO (A + B + C + D + E): 100% (12.583,46 €)

Se puede observar en el desglose agregado aportado muestra que la licitadora prevé cubrir costes y obtener un margen positivo, que junto con el documento sobre precios unitarios desglosado por artículos, la oferta económica cubre la totalidad de los costes directos e indirectos requeridos para el correcto cumplimiento del servicio, asegurando además un beneficio empresarial para esta mercantil.

2. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN APORTADA

La documentación permite identificar factores concretos que, de acuerdo con las manifestaciones de la licitadora, explican la reducción de costes: las economías de escala en las compras, los acuerdos comerciales con fabricantes o mayoristas, la disponibilidad de instalaciones y stock propios y la integración de los medios humanos y de transporte en su organización.

El desglose económico es internamente coherente: sus cinco partidas suman el 100 % del precio ofertado. Aplicadas al importe declarado de 12.583,46 €, representan aproximadamente 9.865,43 € de adquisición, 717,26 € de logística y transporte, 729,84 € de personal, 440,42 € de gastos generales y 830,51 € de beneficio industrial.

La existencia de un margen de beneficio industrial positivo del 6,6 %, junto con la utilización de recursos propios y la posibilidad de obtener condiciones comerciales ventajosas, constituye una explicación económica razonable del precio ofertado. La empresa declara igualmente que el precio no compromete la calidad exigida en el pliego de prescripciones técnicas ni el cumplimiento de las obligaciones laborales.

El desglose de precios unitarios (anexo I) presentado por la licitadora permite identificar la composición de la oferta económica por artículos y comprobar su correspondencia con el importe global ofertado.

En relación con las declaraciones de proveedores aportadas (anexo II): el escrito de la empresa invoca acuerdos preferentes y compras directas o a mayoristas. La alegación de acuerdos de compra con fabricantes y mayoristas es congruente con la posibilidad de ofrecer precios competitivos. Esta previsión constituye un elemento favorable para valorar la viabilidad económica de la oferta:

— Proveedor 1- [REDACTED]: certifica una relación comercial estrecha con Madrid Hostelería de Suministros, S.L. desde hace más de 30 años. Señala que la confianza mutua y el volumen de negocio han consolidado acuerdos preferenciales de colaboración y la considera un operador estratégico y de alta prioridad. La carta contiene asimismo una recomendación sobre su profesionalidad y capacidad comercial.

— Proveedor 2- [REDACTED] manifiesta una cooperación comercial de más de tres décadas y afirma que, debido al volumen histórico y a la relación estratégica entre ambas empresas, su alianza está regulada por marcos y acuerdos referenciales de colaboración, que otorgan a la licitadora la condición de distribuidor o socio preferente.

— Proveedor 3- [REDACTED] en declaración fechada el 13 de octubre de 2026, certifica una relación comercial de más de 30 años y señala que la confianza mutua y el volumen de negocio han consolidado acuerdos preferenciales de colaboración, situando a la licitadora como operador estratégico y de alta prioridad.

Las tres declaraciones aportan corroboración externa de la continuidad y carácter preferente de determinadas relaciones comerciales alegadas.

3. CONCLUSIÓN

Examinada la documentación justificativa presentada por MADRID HOSTELERÍA DE SUMINISTROS, S.L., en respuesta al requerimiento efectuado al amparo del artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se considera que la licitadora ha expuesto circunstancias económicas, comerciales y organizativas susceptibles de explicar el nivel de precios de su oferta.

En particular, la empresa fundamenta su propuesta económica en las condiciones de adquisición derivadas de su actividad comercial, la existencia de relaciones con fabricantes y proveedores, la disponibilidad de instalaciones y medios logísticos propios y la optimización de los recursos destinados a la distribución de los productos. Asimismo, aporta un desglose económico que identifica los costes de adquisición, distribución, personal y estructura, contemplando un margen de beneficio industrial estimado del 6,6 % sobre el importe ofertado.

La valoración conjunta de estos elementos, junto con el desglose de precios unitarios y la documentación comercial incorporada al expediente, permite considerar razonablemente explicadas las condiciones económicas en las que la empresa prevé ejecutar el suministro, sin que de la documentación examinada se hayan identificado elementos objetivos suficientes que permitan concluir que la oferta resulte inviable por razón de su precio.

Debe señalarse que la apreciación de la viabilidad económica de una oferta incurra en presunción de anormalidad no exige acreditar con certeza absoluta su futura ejecución, sino disponer de una justificación suficientemente razonada y congruente con las prestaciones contractuales, que permita al órgano de contratación adoptar una decisión motivada.

En consecuencia, y a los efectos de la valoración técnica prevista en el artículo 149 de la LCSP, **SE INFORMA FAVORABLEMENTE LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD** presentada por MADRID HOSTELERÍA DE SUMINISTROS, S.L., por importe de 12.583,46 euros, correspondiente al lote 1 del expediente A/SUM-024002/2026, y se propone al órgano de contratación su aceptación y la continuidad de la oferta en el procedimiento de adjudicación.

La Jefa de Servicio de Coordinación

Documento firmado digitalmente por: MAESTRE MAESTRE ROCIO
Fecha: 2026.10.15 13:41
Verificación y validez por CSV: [REDACTED]
La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>

Anexo I. Precios unitarios

Constan en Expediente A/SUM-024002/2026 · Lote 1 · Madrid Hostelería de Suministros, S.L.

Anexo II. Declaraciones comerciales de proveedores

Constan en Expediente A/SUM-024002/2026 · Lote 1 · Madrid Hostelería de Suministros, S.L.

Declaración comercial de Proveedor 1- [REDACTED]

Declaración comercial de Proveedor 2- [REDACTED]

Declaración comercial de Proveedor 3- [REDACTED]